



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 577-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 21 SET. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 22195 de fecha 06 de setiembre de 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **ARANGO DE LA CRUZ MARCELINO**, e informe Técnico N° 511-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **ARANGO DE LA CRUZ MARCELINO**, adscrita a la Sub Gerencia de Centro Histórico, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días, computados del 04/09/17 al 05/09/17, por lo que se encontraba mal de salud, tuvo que ser referido a la ciudad de Lima al Hospital Edgardo Rebagliati Martins, al servicio de otorrinolaringología, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-001-00053297-17, expedido por la Doctora Mariella Pacheco García CMP 25660 Medico asistencial del servicio de otorrinolaringología.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 511-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la Licencia por Salud a favor del servidor **ARANGO DE LA CRUZ MARCELINO**, por el periodo de 02 días del 04 /09/17 al 05/09/17, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Econ. Juan Wiener Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO-GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho, **22 SET. 2017**

Oficio Circ. N° 2999-2017-UDC-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-577-2017-MPH/RRHH
de fecha: 21 SET. 2017
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
[Signature]
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **25 SET. 2017**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Signature]*